



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE MISMO ÓRGANO DIRECTIVO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (BORM Nº 211 DE 12 DE SEPTIEMBRE) PARA CUBRIR 60 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO, OPCIÓN FARMACIA POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA A D^a. SILVIA GIRONA MANZANARES POR NO REUNIR EL REQUISITO DE LA TITULACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA MISMA.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 10 de septiembre de 2019 (BORM Nº 211 de 12 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas 60 de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Farmacia por los turnos de acceso libre y promoción interna.

2º) Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de diciembre de 2019 aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

La citada Resolución así como los correspondientes listados fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms.

3º) Posteriormente, se ha tenido conocimiento que D^a Silvia Girona Manzanares, no reúne el Requisito de la Titulación Académica exigido en el apartado 3.2b de la convocatoria

Tal circunstancia podría dar lugar a su exclusión del citado proceso selectivo, se le comunicó a la interesada, mediante escrito de 14 de julio de 2022, que esta circunstancia podría afectar a su participación en el mencionado proceso selectivo y se le concedió un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la notificación de la comunicación, para efectuar las alegaciones correspondientes a su derecho y presentar la documentación que estimara oportuna.

4º) Con fecha 1 de agosto de 2022, dentro del plazo concedido para ello, D^a Silvia Girona Manzanares presentó un escrito de alegaciones en defensa de su derecho.

A la vista de lo expuesto, dado que la interesada no cumplía con el requisito de poseer la titulación exigida, ni había abonado las tasas para su expedición en el plazo establecido en la convocatoria, y no siendo concluyentes las razones expuestas por D^a. Silvia Girona Manzanares para su admisión en las pruebas selectivas, concurriendo causa de exclusión, en ejercicio de las facultades conferidas en el





artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Excluir a **D^a. Silvia Girona Manzanares** de la participación en el proceso selectivo convocado por Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 10 de septiembre de 2019 (BORM N^o 211 de 12 de septiembre), del proceso selectivo para cubrir 60 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Farmacia por los turnos de acceso libre y promoción interna por no reunir el requisito de la titulación dentro del plazo establecido en la misma.

Segundo.- Exponer la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la interesada.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)
La Directora General de Recursos Humanos
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: M^a Carmen Riobó Serván

